



LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

- La **Línea de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)** es una nueva línea de asistencia jurídica integral de las Corporaciones de Asistencia Judicial, mediante la cual se reconoce a este público objetivo el derecho a contar con representación jurídica especializada, esto es, de abogados que tengan conocimiento y formación en derecho de familia, **derechos humanos, en la Convención de Derechos del Niño y de las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño**. Los NNA serán atendidos de manera exclusiva por estos abogados y acompañados durante todo el proceso, haciendo posible el ejercicio de sus derechos, en el marco de un debido proceso que los visualiza como sujetos titulares de derechos humanos, que, por su condición, merecen especial protección por parte del Estado.
- El **objeto de esta línea es procurar defensa jurídica especializada de los NNA para garantizar su efectivo acceso a la justicia y el debido proceso** de las causas judiciales en que se busca proteger sus derechos, asegurando su comparecencia y participación en las decisiones que los afectan.
- El surgimiento de esta línea especializada **se funda en la necesidad de dar cumplimiento al mandato legal contenido en la ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**, en virtud del cual el Estado debe proveer una oferta programática que garantice el derecho a la representación letrada, especializada y autónoma a los niños, niñas y adolescentes que enfrenten un proceso administrativo y/o judicial, para la posible aplicación de medidas de protección y en los procedimientos de violencia intrafamiliar.

- Este mandato **implica de hacerse cargo de las causas judiciales vigentes en las cuales no existe la designación de un curador ad litem por falta de oferta pública, lo que mantiene en situación de indefensión a más de 35 mil niños de acuerdo a información proporcionada por el Poder Judicial (enero de 2022)**, y por otra parte, **hacer frente a todas aquellos futuros procesos en que se requiera representación jurídica especializada de niños, niñas y adolescentes ante una instancia jurisdiccional o administrativa en el que se conozcan vulneraciones a sus derechos y se adopten medidas al respecto**, buscando materializar la protección reforzada y especializada que la norma establece.
- Por último, es importante señalar que el incumplimiento de la obligación de contar con la intervención de un abogado para los niños, niñas y adolescentes involucrados en todos los procedimientos destinados a aplicarles judicialmente una medida de protección de sus derechos, así como en los actos de violencia intrafamiliar, es sancionado con la nulidad de todo lo obrado en el juicio, dilatando así su tramitación y el tiempo por el cual los NNA son sujetos de intervención.
- En razón de lo anterior, esta línea especializada considera:
 - **Instalación de 17 Centros Regionales Especializados en la Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes: uno en cada región y dos en la región Metropolitana.**
 - **Incorporación de abogados** para la representación judicial de niños, niñas y adolescentes, en los 17 centros especializados y en los centros CAJ de comunas con mayor prevalencia de causas de protección y violencia intrafamiliar.
 - **Incorporación de trabajadores sociales** que coordinen el acceso a prestaciones de protección especializada provistas por el Servicio Mejor Niñez, tales como el diagnóstico, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones.

- Son **características** de esta nueva línea:
 - El ejercicio de la representación judicial de NNA vulnerados en sus derechos, con un estándar de carga de causas definida.
 - La representación provista es de especialidad, dado que será realizada por profesionales con formación y experiencia en la tramitación judicial de materias de Derecho Internacional de los DDHH, Derecho de Familia y Derecho de la Niñez.
 - Contará con lineamientos técnicos para el ejercicio de la representación, emanados desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - La articulación y activación del trabajo en redes (intersectoriales e interinstitucionales), especialmente con el Servicio Mejor Niñez.
 - La coordinación técnica y trabajo articulado con el Poder Judicial.
- El **Presupuesto para el año 2022 proviene de una reasignación de recursos interna realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que asciende M\$ 5.948.132** destinados a la contratación de más de 250 profesionales y su instalación en 17 centros regionales y unidades operativas CAJ definidas en cada región. El presupuesto previsto para el año 2023 asciende a M\$12.235.050, lo que garantiza la continuidad de esta línea y su avance hacia un Programa.

